Gobierno de Canelones

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 13/03 /2020

Resolución Nº 20 /127 **Acta 009/2020**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliaciòn Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de febrero, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a $311.114,60.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 9883,= (nueve mil ochoscientos ochenta y tres pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda. Correspondiente a gastos de cetol para maderas, TB galvanizados
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Diego M. DeLeón
Concejal

Cecilia Pereira
Concejal

Vicente Amicone
Concejal

Miguel Alvarez
Concejal

Jorge Fachelli
Alcalde